

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en relación con la declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Casa del Almirante en Cádiz, a los interesados a los que no se ha podido notificar.

Se está tramitando el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Casa del Almirante en Cádiz. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados que a continuación se detallan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, se anuncia la apertura de un período de Trámite de Audiencia y se practica la notificación por medio de este anuncio. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84.2 y con el 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, para el expediente en cuestión se establece un período de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

Listado de los interesados:

- Don Isidoro Molero Martínez, C/ Pozo, 1. Cádiz.
- Don José Ignacio Navas Rubio, C/ Fabio Rufino, 5. Esc.1. Pl: 00. Pt: 02. Cádiz.
- Don Juan Gómez Rodríguez, C/ Posadilla, 1 D. Es: 1. Pl: 00. Pta. 01. Cádiz.
- Don Ramón Tain Meléndez, C/ Posadilla, 1 D. Es: 1. Pl: 00. Pt: 02. Cádiz.
- Don Diego García Camacho, C/ Posadilla, 2. Cádiz.
- Don Ramón Dobo López, C/ Del Mesón Nuevo, 1. Cádiz.
- Don Pedro Sánchez Moreno, C/ Posadilla, 1 D. Es: 1. Pl: 03. Pt: A. Cádiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia del Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 038/02)

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y , en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 038/02:

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Julio Bernal García, Urbanización Ciudad Jardín Rosario, 12 5.ºD C.P. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de seiscientos euros (600 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991 de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 11 de noviembre de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia del Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 051/98).

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 051/98:

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Luis Alcalde Tirado, Avd. de Granada Blq-5-2-1.º-B C.P. 23740 Andújar (Jaén).

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de seicientos euros (600 euros), en virtud de l art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 18 de noviembre de 2004.- La Delegada Provincial, Francisca Company Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Inicio de deslinde, Expte. D/14/04, del monte Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir, con Código JA-11009-JA, compuesto por los montes Vertientes del Guadalquivir con Código JA-10009-JA y el monte Llano de las Bonas con Código JA-10124-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/14/04, del monte público «Grupo de montes Vertientes del Guadalquivir» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte público «Grupo de montes Vertientes del Guadalquivir», Código de la Junta de Andalucía JA-11009-JA, compuesto por el monte «Vertientes del Guadalquivir» con Código JA-10009-JA y monte «Llano de las Bonas» con Código JA-10124-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santo Tomé, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 17 de noviembre de 2004, La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Covas Botella.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953481053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 22 de noviembre de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO de bases.

EDICTO

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira,

HACE SABER

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2004, se ha acordado la aprobación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad mediante el sistema de Oposición Libre, cuatro plazas de bombero conductor OPE 2003-2004, tal como figura en el anexo que se acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 17 de noviembre de 2004.- El Alcalde Presidente, Antonio Gutiérrez Limones.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR OPE 2003-2004

1. Introducción.

Se convocan, para su cobertura por el sistema de oposición libre mediante nombramiento como funcionario de carrera, cuatro plazas de Bombero-Conductor que figuran en el anexo de estas bases generales, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2003 y 2004.

El número de plazas convocadas se incrementarán con las que, en su caso, resulten de ampliar la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2004.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía; el RD 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local y por el Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del título exigido en el anexo correspondiente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.
- Poseer los permisos de conducir de la clase C.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en el Registro General